



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 15 JUN. 2001

RES. HD. N° 489 - 01

EXPTE.N° 20.275/00.-

VISTO:

La Res.n° 272-SRT-00, por la cual se da por aprobada la asignatura "Lingüística" a estudiantes de la carrera de Profesorado en Letras. Plan de Estudios-2000 que promocionaron el 17 de noviembre de 2000; y

CONSIDERANDO:

Que la resolución mencionada requiere de la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

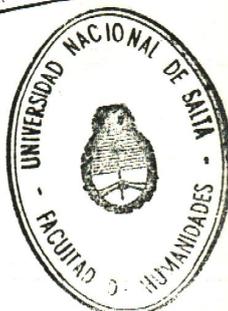
RESUELVE:

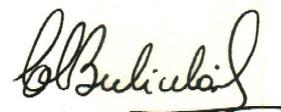
ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Res.n° 272-SRT-00, por la cual se da por aprobada la asignatura "Lingüística" a estudiantes de la carrera de Profesorado en Letras. Plan de Estudios-2000 que promocionaron el 17 de noviembre de 2000.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR Dirección de Sede Regional Tartagal, Departamento Alumnos de Sede Regional Tartagal y Carrera de Letras de Sede Regional.

Y179.


Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.